FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL

PATRIA HONOR LEALTAD

DIRECCIÓN DE SANIDAD
EJÉRCITO DISPENSARIO
MEDICO BUCARAMANGA NIT No. 901541137-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA 257-DIGSA/DMBUG-2026
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC268- DIGSA/DMBUG-2026

El suscrito **MY. ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.799 expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona Jurídica **ORBIDENTAL S.A.S** identificada con **NIT 800.005.972-9,** representada legalmente por **JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON,** identificado con cedula de ciudadanía número **19.157.548** expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO

El contratista se compromete a ejecutar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA REGIONAL NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2026"**

PARAGRAFO PRIMERO. El contratista se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos y materiales detallados en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA

Aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MC268-DIGSA/DMBUG-2026** y por la oferta presentada el **4/06/2026.**

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ORBIDENTAL S.A.S
SIGLA:	x
NIT:	800.005.972-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON
C.C. NO:	19.157.548 de Bogotá
TELÉFONO:	2353110
DIRECCIÓN:	CR 9 NO. 61-79 Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO:	ORBIDENTAL@YAHOO.COM

CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y UNIDADES APOYADAS

El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000),** En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar expuesto ante DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N.º 31026 del 27 de Enero de 2026, rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Recurso 16 SSF** dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**"** Para el presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes precios:

Item	CODIGO SAP	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cant	Vr oferta IVA Incluido
1	2501995	ACEITE SPRAY PIEZA DE MANO	ACEITE ESPECIAL PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PIEZAS DE MANO, CONTRA ÁNGULOS Y TURBINAS, COMPATIBLE CON PRODUCTOS DESINFECTANTES, COMPUESTO DE ACEITES	FRASCO X 500 a 550CC	1	45.220,00

			MINERALES MÉDICOS NO RESINIFICADOS Y SUSTANCIAS ADITIVAS. ALTA CALIDAD			
2	1180718	ACEITE LUBRICANTE	ACEITE LUBRICANTE PARA EQUIPO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION AUTOMATICA ICARE	BOTELLA 1 LITRO	1	358.487,50
3	2502965	ADHESIVO PARA RESINA	AGENTE ADHESIVO DENTAL DE GRABADO TOTAL, ACTIVADO POR LUZ VISIBLE QUE INCORPORE UN RELLENO DE SÍLICA DE 5 MM DE DIÁMETRO QUE REPRESENTE UN 10 POR CIENTO DE SU PESO. MINICOMPONENTE DE DISPERSIÓN HOMOGÉNEA, CON NANORELLENO (10% DE CARGA), ESTABLE, CUYO SOLVENTE SEA AGUA-ETANOL, LIBRE DE ACETONA, CAPA VISIBLE BRILLANTE DURANTE LA APLICACIÓN, BAJA SENSIBILIDAD POST OPERATORIA, NO SE SEDIMENTA.	FRASCO X 6 GR	1	121.025,00
4	2504320	AGUA DESTILADA	AGUA DESTILADA Y/O DESMINERALIZADA PARA USO EN AUTOCLAVE.	GALÓN	1	11.000,00
5	2002788	AGUA OXIGENADA PARA USO ODONTOLOGICO	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DEL 3.0% AL 4.0%, FRASCO OSCURO Y/O PLÁSTICO, USO ODONTOLÓGICO	FRASCO X120 ML	1	3.000,00
6	2002651	YODOPOVIDONA BUCOFARINGEO	ES UNA ANTISÉPTICO Y DESODORIZANTE DE USO EXTERNO PARA LA HIGIENE BUCAL. ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE LA BOCA, ENCÍAS, AMÍGDALAS Y FARINGE. ELIMINA LOS MICROORGANISMOS QUE PRODUCEN EL MAL ALIENTO Y LOS PROBLEMAS DE ENCÍAS, DEJANDO UNA SENSACIÓN REFRESCANTE.	FRASCO X 120ML	1	23.000,00
7	2503036	AGUJA PARA IRRIGACION DE CONDUCTO (ENDODONCIA)	AGUJA DELGADA Y FLEXIBLE PARA IRRIGAR CONDUCTOS RADICULARES USO ENDODÓNTICO AGUJA 27 GAUGE, CÁNULA EN ACERO INOXIDABLE, DE PUNTA INACTIVA, IRRIGACIÓN LATERAL, PARA PREVENIR EL DISPENSADO DE QUÍMICOS MÁS ALLÁ DEL APICE	CAJA Y O FRASCO X 20 UNDS	1	27.965,00
8	2502129	AGUJAS CORTAS DESECHABLES CALIBRE 030	PUNTA SILICONADA, ATRAUMÁTICA, ACOPLE HERMÉTICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CALIBRE 30 ENTRE 12 Y 25 MM, EMPATE UNIVERSAL PERFECTO CON LA JERINGA CARPULE (NO ENTRE FORZADA). QUE PRESENTE PUNTO INDICADOR PARA QUE SE IDENTIFIQUE LA POSICIÓN DE BISEL.	CAJA X 100 UNDS	1	19.188,75
9	2502130	AGUJAS LARGAS DESECHABLES CALIBRE 027	PUNTA SILICONADA, ATRAUMÁTICA, ACOPLE HERMÉTICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CALIBRE 27 ENTRE 30 Y 42 MM, EMPATE UNIVERSAL PERFECTO CON LA JERINGA CARPULE (NO ENTRE FORZADA). QUE PRESENTE PUNTO INDICADOR PARA QUE SE IDENTIFIQUE LA POSICIÓN DE BISEL.	CAJA X 100 UNDS	1	19.188,75
10	1342111	ALCOHOL INDUSTRIAL	PARA USAR EN MECHERO METÁLICO, PRESENTACIÓN ENVASE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA	BOTELLA X (700 -1000) ML	1	9.836,54
11	2503019	ALCOHOL ANTISEPTICO	LÍQUIDO TRASLÚCIDO, INCOLORO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. FRASCO X 700- 750 ML	BOTELLA X (700 *1000) ML	1	8.000,00
12	2501054	ALGODÓN ODONTOLOGICO TACOS	ROLLOS 100% ALGODÓN, PARA USO ODONTOLÓGICO, RESISTENTES Y FLEXIBLES; QUE GARANTICEN BUENA ABSORCIÓN.	PAQUETE X 1000 UNDS	1	20.500,00
13	2000099	ANESTESIA LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA AL 1:80.000, MÁXIMA FRECUENCIA ANESTÉSICA, CORTO PERIODO DE LATENCIA, LARGA DURACIÓN, GRAN ESTABILIDAD, FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL ÉMBOLO, ESTÉRIL	CAJA X 50 UNDS	1	69.850,00
14	2003069	ANESTESIA MEPIVACAINA CLORHIDRATO 3%	ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE, MEPIVACAINA AL 3%, ES UNA SOLUCIÓN INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN (ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO) QUE BLOQUEA LA CONDUCCIÓN NERVIOSA EN UNA FORMA REVERSIBLE Y PASAJERA, ES INDICADA PARA PRODUCIR ANESTESIA LOCAL, SIN VASOCONTRICTOR	CAJA X 50 UNDS	1	81.748,00
15	2003053	ANESTESICO SPRAY- ROXICAÍNA ATOMIZADOR 10%	(LIDOCAÍNA BASE), ANESTÉSICO LOCAL, ANTIARRÍTMICO.	FRASCO ATOMIZADOR X 80G/83 ML	1	76.000,00
16	2501338	APLICADOR MICROPINCEL	APLICADOR DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITA TRANSFERIR RÁPIDAMENTE CANTIDADES PEQUEÑAS DE MATERIALES LÍQUIDOS EN ÁREAS DIFÍCILES DE ALCANZAR. NO DESPERDICIA NADA DE MATERIAL, QUE PERMITA DOBLARSE EN EL EXTREMO,MATERIAL: PEQUEÑAS FIBRAS NO ABSORBENTES,NO GOTEAN TAMAÑO MEDIANO-FINO-SUPERFINO	TUBO X 100 UNDS	1	7.140,00
17	2501694	BABEROS DESECHABLES	BABERO IMPERMEABLE PRE PERFORADO, CON TIRAS PARA AMARRAR TAMBIÉN PRE PERFORADAS. TAMAÑO EXTRAGRANDE DE (61X53) CMS ± 6 CMS.	ROLLO X 80 UNDS	1	58.310,00
18	2501695	BANDA METALICA PORTAMATRIZ ANCHA	MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE PARA REALIZAR SEPARACIÓN INTERPROXIMAL; FÁCIL DE COLOCAR, QUITAR, DELGADA, FLEXIBLE; FUERTE PARA RESISTIR LA PRESIÓN DE CONDENSACIÓN DEL	ROLLO X 3 MTS	1	8.133,65

			MATERIAL OBTURADO. GROSOR 0.03 A 0.05 X ANCHO 7MM. LARGO 3M" O ¼ (ANCHA)			
19	2501696	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE PARA REALIZAR SEPARACIÓN INTERPROXIMAL; FÁCIL DE COLOCAR, QUITAR, DELGADA, FLEXIBLE; FUERTE PARA RESISTIR LA PRESIÓN DE CONDENSACIÓN DEL MATERIAL OBTURANTE. BANDA METALICA ANGOSTA - GROSOR 0.03 A 0.05 X ANCHO 5MM. LARGO 3M" O ¼ (DELGADA)	ROLLO X 3 MTS	1	8.133,65
20	2503127	BOLSA PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO GRANDE	PAPEL EN POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, CON TESTIGO, MEDIDAS 135mm X 250mm A 280mm, CON AUTOSELLANTE.	CAJA X 200 UNDS	1	33.141,50
21	2503126	BOLSA PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO PEQUEÑA	PAPEL EN POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR O CALOR SECO, CON TESTIGO, MEDIDAS 90mm X 230MM A 260MM, CON AUTOSELLANTE.	CAJA X 200 UNDS	1	20.390,65
22	2501955	BLOQUES DE MORDIDA PLASTICOS	TACO DE MORDIDA PARA APERTURA BUCAL, FABRICADO EN SILICONA DE ALTA CALIDAD Y FLEXIBLE , EN TRES TAMAÑOS PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE.	KIT 3 UNDS	1	12.852,00
23	2501904	CEMENTO DE FOSFATO POLVO Y LIQUIDO	CEMENTO DE FOSFATO DE ZINC TIPO 1 (GRANO FINO) INDICADO PARA LA CEMENTACIÓN.	KIT X POLVO (32 GR) / LIQ (15 ML)	1	35.500,00
24	2502997	VISOR PROTECCION	ESTRUCTURA DESMONTABLE, FABRICADO DE UN MATERIAL SÚPER TRANSPARENTE LLAMADO PET (POLI ETILEN TEREFTALATO), OFRECE ENTORNO DE PROTECCIÓN Y EXCELENTE VISIBILIDAD, CAPACIDAD DE ROTACIÓN DE 120 º, PROPORCIONANDO UN ÁNGULO DE OPERACIÓN CONVENIENTE Y RAZONABLE, VISERA CON MARCO SÚPER LIVIANO QUE PROPORCIONA,CONFORT, DISPOSITIVO, FLEXIBLE PARA ADAPTARSE A DIFERENTES KIT INCLUYE UNA MÁSCARA DE CABEZA Y 10 PIEZAS DE LÁMINA DE PLÁSTICO PROTECTORA	KIT	1	23.502,50
25	2501902	CEMENTO OXIDO DE ZINC	POLVO BLANCO QUÍMICAMENTE PURO, CONCENTRACIÓN DEL 99%. PRODUCTO DE USO ODONTOLÓGICO.POLVO PARA PREPARAR EUGENOLATO	FRASCO DE 175G	1	16.120,00
26	2501902	CEMENTO DE OBTURACION TEMPORAL	MATERIAL DE OBTURACIÓN POR ENDURECIMIENTO QUÍMICO, RADIOPACO, PARA OBTURACIÓN PROVISIONAL DE CAVIDADES. CON CEMENTO DE ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE ZINC, SULFATO DE CALCIO SIN EUGENOL NO AFECTA LA CEMENTACIÓN FINAL CONSISTENCIA CREMOSA FÁCIL REMOCIÓN.	FRASCO X 38 GRS/O 40	1	81.200,00
27	2500200	CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULAR	MATERIAL A BASE DE RESINA EPÓXICA PARA EL SELLADO DE CONDUCTOS RADICULARES, CON PROPIEDADES TERMOPLÁSTICAS, EXCELENTE ESTABILIDAD DIMENSIONAL, NO SOLUBLE, BIOCOMPATIBLE, SIN EUGENOL, CONTIENE OXIDO DE ZIRCONIO.	KIT X BASE (4 ML) / CATALIZADOR (4 ML)	1	225.000,00
28	2500200	CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULAR	CEMENTO SELLADOR DE CONDUCTOS, RADIOPACO Y BIOCOMPATIBLE, ASEGURA UN SELLADO HERMÉTICO DE LA OBTURACIÓN POR SU EXCELENTE ADHESIÓN. ESTABLE DIMENSIONALMENTE. POLVO COMPUESTO DE OXIDO DE ZINC, SULFATO DE BARIO, BORATO DE SODIO Y COLOFONIA FÁCIL DE MEZCLAR E INTRODUCIR A LOS CONDUCTOS. FÁCIL DE REMOVER SI ES NECESARIO.TIENE MUY BAJA SOLUBILIDAD EN LOS FLUIDOS BUCALES. POSEE UNA EFECTIVA ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA.	FRASCO X 10 GR	1	11.200,00
29	2501906	CEMENTO PARA PROVISIONALES	CEMENTO TEMPORAL SIN EUGENOL QUE NO INHIBE LA POLIMERIZACIÓN DEL ACRÍLICO Y SUMINISTRA BUENA RETENCIÓN Y A SU VEZ ES DE FÁCIL REMOCIÓN.	KIT X BASE 50 GR / CATALIZADOR 15 GR	1	98.450,00
30	2501908	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CEPILLO DESECHABLE VÁSTAGO METÁLICO DE EMPATE UNIVERSAL PARA CONTRÁNGULO CON PARTE ACTIVA CONFORMADA POR CERDAS SUAVES Y HOMOGÉNEAS.	CAJA X 144 UNDS	1	44.268,00
31	2501910	CEPILLOS PARA PULIR RESINAS	CEPILLOS DE POLIAMIDA PARA PULIR RESTAURACIONES EN RESINA, PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, MANGO DE LATÓN DORADO, PULIDO DE SUPERFICIES OCLUSALES, SUPERFICIES CERVICALES Y ZONAS INTERPROXIMALES, CON CARBURO DE SILICIO INCORPORADO EN SUS FIBRAS. LA CAJA DEBE CONTENER COPA REGULAR, COPA PEQUEÑA, PUNTA	CAJA X 3 UNIDADES	1	60.832,80
32	2502343	CINTA ADHESIVA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR	CINTA INDICADORA CON ADHESIVO, CON INDICADOR QUÍMICO, Y SENSIBLE A LA PRESIÓN, IMPRESA CON LÍNEAS DE UN INDICADOR DE FÁCIL REMOCIÓN DESPUÉS DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.	ROLLO 50 METROS	1	14.280,00
33	2505213	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00

			QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO,			
34	2505213	CONOS GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO,	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
35	2505213	CONOS GUTAPERCHA 15	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO,	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
36	2505213	CONOS GUTAPERCHA 20	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO.	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
37	2505213	CONOS GUTAPERCHA 25	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO,	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
38	2505213	CONOS GUTAPERCHA 30	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO.	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
39	2505213	CONOS GUTAPERCHA 35	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO,	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
40	2505213	CONOS GUTAPERCHA 40	COMPUESTO DE: GUTAPERCHA, ÓXIDO DE ZINC, AGENTES COLORANTES Y LIBRES DE CADMIO. ESTANDARIZADOS SEGÚN ISO 3630 Y SEGÚN COLOR GUÍA CROMÁTICA ISO, BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS (120 PCS), FLEXIBLES CON UN GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA DEFORMACIÓN. EN TUBOS INDIVIDUALES ESTANDARIZADOS ISO.	CAJA X 6 TUBOS	1	19.000,00
41	2505213	CONOS DE GUTAPERCHA OBTURACION CONO UNICO	CONOS DE GUTAPERCHA, FÁCIL ADAPTACIONES CONO MAESTRO, AJUSTE PERFECTO SEGÚN LA LIMA USADA, SMAL, PRIMARE, MEDIUM, LARGE.	CAJA X 60 CONOS	1	35.000,00
42	2505213	CONOS DE GUTAPERCHA SISTEMA ROTATORIO SURTIDOS	CONOS DE GUTAPERCHA ESTANDARIZADOS, DISEÑADOS PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PREPARADOS CON LIMAS ROTATORIAS (F1, F2, F3, F4, F5).OXIDO DE ZINC, GUTAPERCHA, CROMOFTAL, SULFATO DE BARIO, ACIDO ESTEARICO, 6-TERT-BUTYI-M-CRESOL.-POLIETINELGICOL, GUTAPERCHA NATURAL PURIFICADA, RADIOOPACA.CONICIDAD: VARIABLE, PUNTA ISO: ESTÁNDAR PARA CADA TIPO DE CONO. PRESENTACIÓN: CONOS SURTIDOS.	CAJA X 60 CONOS-SURTIDOS	1	72.000,00
43	2502904	CONOS DE PAPEL	PUNTAS DE PAPEL ABSORBENTE DE ALTA CALIDAD, SIN DESPRENDIMIENTO DE FIBRAS.COMPATIBILIDAD: LIMAS SX A F5.CONICIDAD Y TAMAÑO: VARIABLE PRESENTACIÓN: SURTIDAS.LIBRE DE CONTAMINACIÓN.	CAJA X 180 CONOS-SURTIDOS	1	67.500,00
44	2502904	CONOS PAPEL PREDISPENSABLES Y PREESTERILIZADOS 1A SERIE	PRESTERILIZADOS, ESTANDARIZADOS EN FORMA Y COLOR SEGÚN LIMAS.	CAJA X 200 UNDS	1	17.552,50
45	2504028	CONOS PAPEL PREDISPENSABLES Y PREESTERILIZADOS 2A SERIE	PRESTERILIZADOS, ESTANDARIZADOS EN FORMA Y COLOR SEGÚN LIMAS.	CAJA X 200 UNDS	1	17.552,50
46	2501913	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS, DIFERENTES COLORES.	PAQUETE O CAJA X 100 - 120	1	26.352,55
47	2501930	AGENTE CRIOGENICO TIPO ENDO-ICE	SPRAY REFRIGERANTE	FRASCO SPRAY X 200 ML	1	69.034,28
48	2505119	DESENSIBILIZANTE DENTINAL	DESENSIBILIZANTE TOPICO DENTAL GINGIVAL ANTI-INFLAMATORIO (PREDNISOLONA, PARACLOROFENOL Y/O PARACLOROFENOLALCANFORADO)	FRASCO X 5 ML	1	24.320,00

49	2505119	DESMANCHADOR DENTAL	CARBONATO DE CALCIO 40%,FOSFATO DICALCICO 35% Y FOSTATO TRICALCICO 1 % PARA ELIMINAR MANCHAS SUPERFICIALES	FRASCO POLVO X 175 GR	1	30.682,96
50	2502880	DESMANCHADOR DENTAL	LIQUIDO PARA ELIMINAR EL SARRO CALCAREO,FRASCO DE VIDRIO OSCURO	FRASCO 60CC	1	28.560,00
51	2502350	DESMINERALIZANTE GEL	ACIDO FOSFORICO 37%, AGENTE PARA GRABADO ÁCIDO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESMALTE Y DENTINA, VISCOSO.	JERINGA X 10 ML/12GR	1	13.120,00
52	2503487	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LAVADORA ULTRASÓNICA O LAVADO MANUAL, ENZIMAS CARBOHIDRAZA, LIPAZA, AMILASA, PROTIAZA DETERGENTE NO IONICO, INHIBIDOR DEL ÓXIDO Y BACTERIAS, PH NEUTRO, 100% BIODEGRADABLE.	GALÓN	1	98.000,00
53	2503487	DISCOS PULIDORES DE RESINA	DISCO DE BASE FLEXIBLE CON O SIN OJO METÁLICO PARA PROCEDIMIENTOS DE TERMINADO Y PULIDO, DE DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSOR DE GRANO QUE INCLUYA MANDRIL DE BAJO PERFIL O ESTANDARIZADO, CON TECNOLOGIA DE GRANO DE ALUMINIO, OXIDO DE ALUMINIO FABRICADOS PELICULA DE POLIESTER.	CAJA X 120	1	242.400,62
54	2500108	REPUESTOS DISCOS PULIDORES DE RESINA	DISCO DE BASE FLEXIBLE CON O SIN OJO METÁLICO PARA PROCEDIMIENTOS DE TERMINADO Y PULIDO, DE DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSOR DE GRANO CON TECNOLOGIA DE GRANO DE ALUMINIO, OXIDO DE ALUMINIO FABRICADOS PELICULA DE POLIESTER.	BOLSA X 30	1	71.223,88
55	2501941	EDTA + PEROXIDO DE UREA	CREMA PARA LA PREPARACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES, QUE CONTIENE ÁCIDO ETILDIAMINATETRAÁCETICO Y PERÓXIDO UREICO SOLUBLE EN AGUA QUE LUBRICA EL CONDUCTO PERMITIENDO LA ENTRADA DE LOS INSTRUMENTOS FÁCILMENTE.	JERINGA X 9 GRS	1	87.500,00
56	2502989	ENJUAGUE ORAL CON CLOHEXIDINA	ANTISÉPTICO BUCOFARÍNGEO, CLORHEXIDINADIGLUCONATO.	FRASCO X 180 ML	1	37.627,80
57	2501943	EYECTORES DE CONDUCTOS	ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO O ACERO INOXIDABLE AISI 304/420, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, SUPERFICIE LISA, SIN REBABAS NI IMPERFECCIONES	UNIDAD	1	49.980,00
58	2503042	ESPEJOS DE BOCA SIN MAGO Nº 5 SIN AUMENTO	ESPEJO DE BOCA NO. 5 SIN AUMENTO, DE SUPERFICIE FRONTAL, PLANO Y RECUBRIMIENTO EN RODIO REDONDO, NO DISTORSIONA LA IMAGEN Y SE VE EN UN 100% REAL, MANGO SENCILLO ROSCA UNIVERSAL PARA ACOPLE PERFECTO CON MANGO PARA ESPEJO, AUTOCLAVABLE HASTA 275° F O 134°C. (SIN MANGO)	CAJA X 12 UNID	1	62.627,32
59	2501944	ESPACIADORES DIGITALES ABCD COLORES ROJO (25-AZUL30)	INDICADO COMO AUXILIAR EN LA OBTURACIÓN DE CANALES RADICULARES PARA LA TÉCNICA DE CONDENSACIÓN LATERAL, EN ACERO INOXIDABLE.	CAJA X 4 A 6 UNDS	1	64.260,00
60	2502131	ESPONJA HEMOSTATICA	PRODUZCA HEMOSTASIS Y ESTABILIZACIÓN DEL COAGULO, GENERE EFECTO DE DEPÓSITO ANTIBACTERIANO MEDIANTE PLATA COLOIDAL. COMPUESTO POR GELATINA ENDURECIDA Y PLATA COLOIDAL. ABSORBA UNA CANTIDAD DE SANGRE COMPRENDIDA ENTRE 55 Y 75 VECES SU PROPIO PESO SIN ENSANCHARSE.	CAJA X 50 UNDS	1	118.000,00
61	2502990	EUGENOL	LÍQUIDO Y ANALGÉSICO DENTAL, USADO PARA PREPARAR CEMENTOS DENTALES, COMO EUGENOLATO Y CEMENTO DE GROSSMAN	15 ML	1	11.720,00
62	2501096	GASAS PARA EXODONCIA	ESPONJA ABSORBENTE DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS, NO ESTÉRIL, NO MOTAS, NI HILACHAS, NO ADHERENCIA A LOS TEJIDOS.	PAQUETE X 200 UNDS	1	2.800,00
63	2501957	GANCHO PORTA RADIOGRAFIA METALICO	EN ACERO INOXIDABLE, DE UN CLIP.	UNIDAD	1	5.950,00
64	2501176	EYECTORES DE SALIVA	EYECTOR DE SALIVA, PLÁSTICO CON ALAMBRE COBRIZADO INCORPORADO A LO LARGO, MALEABLE, QUE MANTENGA SU FORMA.	PAQUETE X 100 UNDS	1	12.495,00
65	2501958	FLUORURO DE SODIO ACIDULADO	FLUORURO DE SODIO AL 2% ACIDULADO EN GEL PROPORCIONA EL IÓN FLÚOR AL ESMALTE Y A LA DENTINA, SABORIZADO	FRASCO X 500 ML	1	24.104,64
66	2501958	BARNIZ DE FLUOR	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% CON TRIFOSFATO DE CALCIO (LIBERA FLUOR Y FOSFATO CALCICO) CONTIENE XILITOL. PROPIEDAD DE MIGRAR A LA SUPERFICIE DENTAL INCLUYENDO ESPACIOS DIFICILES DE ALCANZAR, REMINERALIZA EL ESMALTE DE LOS DIENTES. TOLERANTE A LA HUMEDAD Y A LA SALIVA Y SE ACTIVA CON ESTA.	CAJA X 100	1	470.171,38
67	2501963	BARNIZ DE FLUOR	ALTA CONCENTRACION DE FLUORURO 22.600 PPM (NAF 5%) PARA PROTECCION PROLONGADA CONTRA LA CARIES,EFECTIVIDAD EN REDUCCION DE CARIES EN DIENTES PERMANENTES DEL 46%,FACIL MANIPULACION,RAPIDA APLICACIÓN, ENDURECE CON CONTACTO	TUBO 10 ML	1	100.102,80

			CON LA HUMEDAD INTRAORAL,ALTA ADHERENCIA Y PERMANENCIA EB EL TEJIDO DENTARIO			
68	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
69	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
70	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
71	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMETRO CABEZA 016 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
72	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMETRO CABEZA 021 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
73	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL PERA DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA	UNIDAD	1	8.340,71

			PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.			
74	2501963	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL PERA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
75	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL PERA DIAMETRO CABEZA 018 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
76	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL BALA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
77	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL BALA DIAMETRO CABEZA 020 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
78	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL BALA DIAMETRO CABEZA 023 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
79	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL LLAMA DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS	UNIDAD	1	8.340,71

			DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.			
80	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL LLAMA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
81	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL LLAMA DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
82	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL INTERPROXIMAL DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
83	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL INTERPROXIMAL DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
84	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL INTERPROXIMAL CORTA DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71

85	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONICA PUNTA REDONDA DIAMETRO CABEZA 015 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
86	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL CONICA PUNTA REDONDA DIAMETRO CABEZA 026 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
87	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL LLAMA CORTA DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
88	2501965	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL LLAMA CORTA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
89	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 009 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
90	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR	UNIDAD	1	8.340,71

			AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.			
91	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
92	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
93	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 016 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
94	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 018 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
95	2501966	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA DIAMETRO CABEZA 021 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
96	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CORTA DIAMETRO CABEZA 006 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA	UNIDAD	1	8.340,71

			PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.			
97	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CORTA DIAMETRO CABEZA 010 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
98	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CORTA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
99	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CORTA DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
100	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CORTA DIAMETRO CABEZA 018 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
101	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA LARGA DIAMETRO CABEZA 012 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
102	2501971	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA CABEZA LARGA DIAMETRO CABEZA 014 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS	UNIDAD	1	8.340,71

			DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.			
103	2501968	FRESA DIAMANTE OPERATORIA DENTAL REDONDA LARGA DIAMETRO CABEZA 016 MM	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	8.340,71
104	2501969	FRESA ENDO -Z	PARA EL TRATAMIENTO DE RAÍCES DENTALES Y SUJETACIÓN DE LAS SUPERESTRUCTURAS (EXTIRPACIÓN DE LA PULPA, PREPARACIÓN, ENSANCHAMIENTO Y RELLENO DEL CONDUCTO RADICULAR. ESTERILIZABLES. DE LARGA DURACIÓN Y ALTA CALIDAD. GARANTÍA DE CALIDAD ISO.	UNIDAD	1	23.621,50
105	2501972	FRESA PARA PULIR RESINA LLAMA TAMAÑO SURTIDO	INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, VASTAGO CONCENTRICO Y MULTIPLES CAPAS DE DIAMANTE PREMIUM, DOTADO DE SELECCIONADOS GRANOS DE DIAMANTE CON DISTRIBUCION HOMOGENEA, MAYOR SUPERFICIE DE DIAMANTE EXPUESTA, DE ESTE MODO GARANTIZAR UN HOMOGÉNEO, SEGURO Y DURADERO REVESTIMIENTO DE GRANOS DE DIAMANTE PARA LOS INSTRUMENTOS. DE GIRO SILENCIOSO Y SIN VIBRACIONES, ALTA EFICIENCIA AL DESGASTE, LARGA DURACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZACIÓN DE OBTURACIONES Y PREPARACIÓN DE CORONAS, EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR AUTOCLAVABLE HASTA 140°C, GRANULACION CODIFICADA POR COLORES ANILLO ROJO AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1	5.797,68
106	2501973	FRESA PEESO 1	FRESA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, RESISTENTE A LA FRACTURA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, BAJA VIBRACIÓN.	CAJA X 6 UNDS	1	64.260,00
107	2501975	FRESA PEESO 2	FRESA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, RESISTENTE A LA FRACTURA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, BAJA VIBRACIÓN.	CAJA X 6 UNDS	1	64.260,00
108	2501976	FRESA TRANSMETALICAS	CARBURO DE GRANO FINO MUY COMPRIMIDO QUE GARANTIZA SU PRECISIÓN DE GIRO. DENTADO PRECISO Y DE ALTA EFECTIVIDAD DE CORTE, EXTRAORDINARIO RENDIMIENTO Y LARGA DURACIÓN, REDUCIDA PRESIÓN DE TRABAJO, MÁXIMA DUREZA, GRAN ELASTICIDAD, GARANTÍA DE CALIDAD ISO. ESPECIAL PARA PREPARACIÓN DE CAVIDADES, MECANIZADO DE OBTURACIONES Y ORTODONCIA.	UNIDAD	1	17.790,50
109	2503252	FRESA ZECRIA	PARA EL TRATAMIENTO DE RAÍCES DENTALES Y SUJETACIÓN DE LAS SUPERESTRUCTURAS (EXTIRPACIÓN DE LA PULPA, PREPARACIÓN, ENSANCHAMIENTO Y RELLENO DEL CONDUCTO RADICULAR. ESTERILIZABLES. DE LARGA DURACIÓN Y ALTA CALIDAD. GARANTÍA DE CALIDAD ISO. PARTE ACTIVA 11 MM, FG 23 MM	UNIDAD	1	23.145,50
110	2502924	GLUTARALDEHIDO	GLUTARALDEHIDO AL 2% + POLVO ACTIVADOR, ESTERILIZANTE EN FRIO, BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y ESPORICIDA.	3,8L+POLVO AVTIVADOR 8 GR A 11,4 GR	1	38.452,00
111	2501991	HEMOSTATICO	SOLUCIÓN VISCOSA DE SULFATO FERROSO AL 13% AL 20% PARA EL CONTROL DE SANGRADO LEVE DE LOS TEJIDOS GINGIVALES DURANTE PROCEDIMIENTOS OPERATORIOS	FRASCO X 7 ML	1	13.200,00
112	2501990	HILO SEPARADOR # 1	HILO RETRACTOR FABRICADO 100% EN ALGODÓN, TEJIDO Y SIN IMPREGNAR, ALTAMENTE ABSORBENTE, BUEN COMPORTAMIENTO ELÁSTICO GENERA UNA PRESIÓN UNIFORME Y ASEGURA UNA POSICIÓN PERFECTA, NO SE DESHILACHA, CON CORTADOR INCORPORADO EN LA TAPA PARA LOGRAR UNA EXTRACCIÓN FÁCIL E HIGIÉNICA DEL HILO.	FRASCO X 244 CM	1	66.120,00
113	2501990	HIDROXIDO DE CALCIO PASTA	HIDRÓXIDO DE CALCIO PASTA-PASTA, CONSISTENCIA FLUIDA Y DE FÁCIL DISPENSACIÓN.	KIT X BASE 13GRS /CATALIZADOR 11GRS	1	36.000,00
114	2501988	HIDROXIDO DE CALCIO	HIDROXIDO DE CALCIO PASTA, BACETERICIDA, RADIOPACO, QUE ACTÚA COMO MEDICAMENTO INTRACONDUCTO DE PHALCALINO.	JERINGA X 2 GRS	1	29.820,00

115	2502355	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO USP, COLOR BLANCO FINO, INODORO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS.	FRASCO X 10 GR	1	7.900,00
116	2500549	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	APARIENCIA AMARILLO, PRESENTACIÓN EN FRASCO OPACO PLÁSTICO, SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITA EL ESCAPE DE GASES CLORADOS, SELLADO HERMÉTICO, QUE FACILIOTA LA LIMPIEZA DURANTE LA INSTRUMENTACIÓN, ACCIÓN	GALÓN	1	51.000,00
117	2584084	HOJA DE BISTURI N. 15	HOJA EN ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILIZADA.	CAJA X 100 HOJAS	1	37.187,50
118	2501999	INDICADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5	INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, EN TIRILLA DOBLE, QUE MIDE TIEMPO, TEMPERATURA Y PRESENCIA DE VAPOR, FÁCIL DE INTERPRETAR, PARA MONITOREAR PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, INDICADOR POR CAMBIO DE COLOR.	CAJA O BOLSA DE 250 UNDS	1	55.335,00
119	2502000	IONOMERO DE VIDRIO BASE INTERMEDIA	IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE, RADIOPACO, MATERIAL PARA BASE O FORRO, BAJA SOLUBILIDAD EN AGUA, NO SENSIBLE A LA HUMEDAD, FOTOCURADO EN 30 SEGUNDOS, LIBERACIÓN DE FLÚOR SOSTENIDA, BIOCOMPATIBLE, CONTRACCIÓN POR FRAGUADO 4.2 (+/- 4.3) MM, SOLUBILIDAD 0.08% (0.01), RADIÓPACIDAD SIMILAR A LA DENTINA, LIBERACIÓN DE FLUORURO 201.7 PPM/MG, TIEMPO DE TRABAJO EN 23Cº 30 MINUTOS.	KIT POLVO 5 Gr/ LIQUIDO 3,4 ML/ Gr	1	143.200,00
120	2501999	IONOMERO DE VIDRIO CEMENTANTE	ESTÁ DISEÑADO PARA EL CEMENTADO DEFINITIVO DE RESTAURACIONES METÁLICAS DE TODO TIPO, ALTA LIBERACIÓN DE FLÚOR, FRAGUADO RÁPIDO, MÍNIMIZA LA SENSIBILIDAD, MINIMIZA LA MICROFILTRACIÓN.	KIT X POLVO 10 A 15 GR / LIQ 8 ML/ GRS	1	136.120,00
121	2502002	IONOMERO	ELIMINADOR DE ESTRÉS «ENTRE LOS MATERIALES DENTALES. ESTA BASE DE RECUBRIMIENTO DENTAL QUE ACTIVA LA FOTO POLIMERIZACIÓN ES EL ÚNICO MATERIAL DE REVESTIMIENTO DE UN COMPOSITE, IDEAL PARA RESTAURACIONES DE COMPOSITES, CERÁMICA Y AMALGAMA. SU ACTIVA QUÍMICA COMPENSA LA CONTRACCIÓN DE LOS EMPASTES BASADOS EN COMPOSITES, EVITA LA FORMACIÓN DE GRIETAS Y, POR TANTO, LA SENSIBILIDAD POSOPERATORIA, MINIMIZANDO LAS MICROFRACTURAS Y CARIES SECUNDARIAS. ES UN MATERIAL RADIOPACO, EL CUAL PROPORCIONA UNA PROLONGADA LIBERACIÓN DE FLÚOR, Y, DEBIDO AL CONTENIDO DE ZINC Y MONÓMEROS ESPECIALES, PROPORCIONA PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS.	JERIGAS DE 0.33G C/U+ PUNTAS DE APLICACIÓN	1	18.667,00
122	2501793	IONOMERO DE VIDRIO RECONSTRUCTOR DE MUÑONES	IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO REFORZADO CON RESINA. LE PROPORCIONA UNA EXCELENTE ESTÉTICA. ES PERFECTO PARA RESTAURACIONES DE CLASE II, III Y V, EROSIONES CERVICALES, ABRASIONES Y RESTAURACIONES DE LA SUPERFICIE DE LA RAÍZ. PROMUEVE LA REMINERALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE FLÚOR , TIEMPO DE TRABAJO 3 MINUTOS 45 SEGUNDOS DESDE EL INICIO D LA MEZCLA, A 23°C (73,4°F), TIEMPO DE MEZCLA DE 20-25 SEGUNDOS, TIEMPO DE FOTOCURADO 20 SEGUNDOS, PROFUNDIDAD DE CURADO 1,8 M.	KIT POLVO 5 Gr/ LIQUIDO 2,6 Gr/ML	1	131.250,00
123	2502008	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA DETECTAR FALLOS EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, CON CONTENIDO DE ESPORAS GEOBACILLUSSTEAROTHERMOPHILUS Y ALFA GLUCOSIDADSA, PROPORCIONA LA LECTURA FINAL DESPUÉS DE 3 HORAS DE INCUBACIÓN.	CAJA X 50 UNIDADES	1	1.234.149,00
124	2502009	LIJAS ABRASIVAS METALICAS	TIRA METÁLICA, GRANO MEDIO, DE 4MM.	SOBRE X 12 UNDS	1	15.410,50
125	2502003	LIJAS DE PAPEL ABRASIVAS DE PULIR RESINA	TIRAS DE PAPEL CON GRANOS ABRASIVOS PARA EL PULIDO INTERDENTAL, DE ALTA CALIDAD QUE EL GRANO NO SE DESPRENDA O CAIGA AL MOMENTO DE PULIR.	CAJA X 100 UNDS	1	27.843,62
126	2501989	LENTULOS	LENTULO EN ACERO INOXIDABLE, ESPIRAL EN TAMAÑOS DE 1 AL 4 DE 25 MM, INDICADO COMO PROPULSOR DE CEMENTOS ENDODÓNTICOS Y MEDICACIONES INTRARADICULARES PARA EL INTERIOR DE LOS CONDUCTOS RADICULARES.	CAJA X 4 UNDS	1	32.725,00
127	2505074	LECHADA DE CAL.HIDROXIDO CALCIO O.3%	LECHADA DE CALCIO HIDRÓXIDO CALCIO O.3%.	BOTELLA 1 LITRO	1	18.465,00
128	2505074	LIMAS RECIPROCANTES	LIMAS DE SECCIÓN EN FORMA DE PARALELOGRAMO ALTERNANDO UNO O DOS PUNTOS DE CORTE EN TODA SU PARTE ACTIVA, CON CONICIDADES VARIABLES Y ÁNGULO HELICOIDAL CONSTANTE. FABRICADAS EN NÍQUEL TITANIO – TECNOLOGÍA GOLD (ULTRA FLEXIBLE Y MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA CÍCLICA), PRE ESTERILIZADA. 21MM.	BLISTER X 4 LIMAS (SMALL, PRIMARY, MEDIUM Y LARGE)	1	218.957,62
129	2505074	LIMAS RECIPROCANTES	LIMAS DE SECCIÓN EN FORMA DE PARALELOGRAMO ALTERNANDO UNO O DOS PUNTOS DE CORTE EN TODA SU PARTE ACTIVA, CON CONICIDADES VARIABLES Y ÁNGULO HELICOIDAL CONSTANTE. FABRICADAS EN NÍQUEL TITANIO – TECNOLOGÍA GOLD (ULTRA	BLISTER X 4 LIMAS (SMALL, PRIMARY, MEDIUM Y LARGE)	1	218.957,62

			FLEXIBLE Y MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA CÍCLICA), PRE ESTERILIZADA. 25MM.			
130	2502887	LIMAS RECIPROCANTES	LIMAS DE SECCIÓN EN FORMA DE PARALELOGRAMO ALTERNANDO UNO O DOS PUNTOS DE CORTE EN TODA SU PARTE ACTIVA, CON CONICIDADES VARIABLES Y ÁNGULO HELICOIDAL CONSTANTE. FABRICADAS EN NÍQUEL TITANIO – TECNOLOGÍA GOLD (ULTRA FLEXIBLE Y MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA CÍCLICA), PRE ESTERILIZADA. 31 MM.	BLISTER X 4 LIMAS (SMALL, PRIMARY, MEDIUM Y LARGE)	1	218.957,62
131	2502888	LIMAS DE NIQUEL-TITANIO MANUALES 1A SERIE (SURTIDA) LONGITUD 25 MM	ALTA FLEXIBILIDAD, ESTANDARIZADAS ISO 3630, CON TOPE DE CAUCHO, EN 25MM.	CAJA X 6 UNDS	1	86.867,62
132	2502887	LIMAS DE SEGUNDA SERIE LONGITUD 21MM SURTIDAS TIPO KFLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	61.404,00
133	2502887	LIMAS DE SEGUNDA SERIE LONGITUD 25MM SURTIDAS TIPO KFLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	61.166,00
134	2502886	LIMAS DE SEGUNDA SERIE LONGITUD 31MM SURTIDAS TIPO KFLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	61.285,00
135	2502887	LIMAS NO. 15 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.137,50
136	2502886	LIMAS NO. 15 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.256,50
137	2502886	LIMAS NO. 15 LONGITUD 31 MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.137,50
138	2502887	LIMAS NO. 20 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.137,50
139	2502887	LIMAS NO. 20 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.256,50

140	2502887	LIMAS NO. 20 LONGITUD 31 MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
141	2502887	LIMAS NO. 25 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
142	2502887	LIMAS NO. 25 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.256,50
143	2502887	LIMAS NO. 25 LONGITUD 31MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
144	2502887	LIMAS NO. 30 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
145	2502887	LIMAS NO. 30 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.256,50
146	2502887	LIMAS NO. 30 LONGITUD 31MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
147	2502887	LIMAS NO. 35 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
148	2502896	LIMAS NO. 35 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.256,50
149	2502893	LIMAS NO. 35 LONGITUD 31MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00

			ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.			
150	2502896	LIMAS NO. 40 LONGITUD 21MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
151	2502896	LIMAS NO. 40 LONGITUD 25MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
152	2502893	LIMAS NO. 40 LONGITUD 31MM TIPO K-FLEXOFILE	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	43.078,00
153	2502894	LIMAS PRESERIE NO. 10 LONGITUD 21MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
154	2502896	LIMAS PRESERIE NO. 10 LONGITUD 25MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
155	2502893	LIMAS PRESERIE NO. 10 LONGITUD 31MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
156	2502894	LIMAS PRESERIE NO. 6 LONGITUD 21MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
157	2502896	LIMAS PRESERIE NO. 6 LONGITUD 25MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
158	2502893	LIMAS PRESERIE NO. 6 LONGITUD 31MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00

159	2502894	LIMAS PRESERIE NO. 8 LONGITUD 21MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
160	2502896	LIMAS PRESERIE NO. 8 LONGITUD 25MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
161	2502894	LIMAS PRESERIE NO. 8 LONGITUD 31MM	LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE DIN 1.4310, ELECTRO-PULIDO, PERTENECIENTE A LA CLASIFICACIÓN AISI 302 (CON 17% DE CROMO Y 8% DE NÍQUEL APROX.) SERIE ISO DEL Nº 06 AL 10 Y DEL 45 AL 80. SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA CUADRANGULAR HASTA EL Nº 40 Y TRIANGULAR DE ALLÍ EN ADELANTE CON PUNTA ACTIVADA. CONTENIDO: BLISTER CON 6 LIMAS CON TOPES DE SILICONA, PUEDEN SER INDIVIDUALES O SURTIDAS PRE ESTERILIZADA.	BLISTER X 6 UNDS	1	47.719,00
162	2502894	LIMAS HEDSTOROM DE PRIMERA SERIE 25MM	INSTRUMENTO METALICO CONICO Y CON PUNTA FORMA EN ESPIRAL, CONOS SUPERPUESTOS, EXCELENTE CAPACIDAD DE CORTE, BAJA FEXIBILIDAD.	CAJA X 6 UNDS	1	43.089,90
163	2502896	LIMAS ROTATORIAS SURTIDAS LONGITUD 21MM	INSTRUMENTOS ENDODÓNTICOS ROTATORIOS DE NÍQUEL-TITANIO CON TRATAMIENTO TÉRMICO, DE CONICIDAD VARIABLE (SX-F5), ALTA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA FRACTURA POR FATIGA CÍCLICA.TIENEN GEOMETRÍA DE SECCIÓN CONICA PROGRESIVA Y TRIANGULARES.	BLISTER X 6 U SURTIDO	1	224.910,00
164	2502894	LIMAS ROTATORIAS SURTIDAS LONGITUD 25MM	INSTRUMENTOS ENDODÓNTICOS ROTATORIOS DE NÍQUEL-TITANIO CON TRATAMIENTO TÉRMICO (GOLD), DE CONICIDAD VARIABLE (SX-F5), ALTA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA FRACTURA POR FATIGA CÍCLICA.TIENEN GEOMETRÍA DE SECCIÓN CONICA PROGRESIVA Y TRIANGULARES.	BLISTER X 6 U SURTIDO	1	230.207,88
165	2500256	LIMAS ROTATORIAS SURTIDAS LONGITUD 31MM	INSTRUMENTOS ENDODÓNTICOS ROTATORIOS DE NÍQUEL-TITANIO CON TRATAMIENTO TÉRMICO (GOLD), DE CONICIDAD VARIABLE (SX-F5), ALTA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA FRACTURA POR FATIGA CÍCLICA.TIENEN GEOMETRÍA DE SECCIÓN CONICA PROGRESIVA Y TRIANGULARES.	BLISTER X 6 U SURTIDO	1	230.207,88
166	2503243	LIQUIDOS FIJADOR Y REVELADOR (KIT)	KIT DOS FRASCOS UNO PARA PREPARAR O PREPARADO, PARA EL REVELADO Y OTRO PARA FIJAR LAS PELÍCULAS RADIOGRAFICAS.	2 FRASCOS X 480 ml C/U	1	26.894,00
167	2503123	JABON ENZIMATICO	DETERGENTE LIMPIADOR DESCONTAMINANTE ENZIMÁTICO, ACCIÓN BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA , 100% BIODEGRADABLE, NO TOXICO, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE FORMULA: ENZIMAS PROTEOLÍTICAS, AGENTES TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS, AGENTES ABSORBENTES DEL CALCÁREO, CLORURO DE DIDECILDIMETIL AMONIO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GR	1	64.054,00
168	2503123	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIES RAPIDO	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE SUPERFICIES ESPUMOSO, EN MEDIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS, PRODIEDADES MICROBIOLÓGICAS, ACTIVIDAD BACTERICIDA, ACTIVIDAD VIRUCIDA, Y CONTRA LEVADURAS Y MOHOS. NO CONTIENE SUSTANCIAS CMR, SIN PERFUME, NI ALCOHOL.	FRASCO X 750ML	1	39.000,00
169	2503123	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES ACCION RAPIDA	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES CON NEUTRALIZADOR DE OLORES,0,4% DE CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DI-OCTIL/DECIL DIMETIL AMONIO Y ALCOHOL, LIBRE DE ALDEHIDOS Y PH 7 CON ATOMIZADOR	FRASCO X 500 CC	1	26.520,00
170	2502061	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES ACCION RAPIDA	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES CON NEUTRALIZADOR DE OLORES,0,4% DE CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DI-OCTIL/DECIL DIMETIL AMONIO Y ALCOHOL, LIBRE DE ALDEHIDOS Y PH 7	GALON	1	71.025,00
171	2502151	MINIENDOBLOCK PLASTICO	ACCESORIO UTILIZADO PARA LA MEDICION DE LIMAS PARA ENDODONCIA, CON CAPACIDAD DE MEDIDA DE 0 A 35 MM, CON INCREMENTOS DE 0.5 MM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, DE 32 GUIAS DE PROFUNDIDAD EN DOS FILAS	UNIDAD	1	21.420,00
172	2500544	PAPEL ARTICULAR	PAPEL DE ARTICULAR ULTRA DELGADO DE (25-40 MICRAS), EN TIRAS PRE CORTADAS, RESISTENTE AL ROMPIMIENTO, BICOLOR AZUL/ROJO CON MICROCAPSULAS RELLENAS DE COLOR, ALTAMENTE PRECISOS QUE EVITAN CONTACTOS ERRONEOS Y	CAJA X 12 LIBRILLOS	1	24.990,00

			BORROSOS, QUE PERMITAN LA MARCACIÓN EN SUPERFICIES OCLUSALES DIFÍCILES DE CONTROLAR E IMPREGNADAS DE SALIVA, COMO ORO, CERÁMICA, ACRÍLICOS O SUPERFICIES METÁLICAS.			
173	1162445	PAPEL PARA ESTERILIZACION A VAPOR 20 CM X 200 MTS	BOLSA PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR COMPUESTO POR 2 LÁMINAS SELLADAS POR CALOR, UNA LÁMINA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, CON INDICADOR QUÍMICO LATERAL INTEGRADO, DE 20 CM DE ANCHO. PRESENTACIÓN ROLLO X 200 MTS.	ROLLO X 200 MTS	1	196.887,88
174	2503035	PAPEL PLASTICO VINIPEL	PAPEL PLÁSTICO VINIPEL PARA ENVOLVER DE 300 MTRS LARGO Y ENTRE 3 0 Y 50 CM ANCHO.	ROLLO X 300 MTS	1	15.838,90
175	2502264	PASTA PARA PROFILAXIS	PASTA SUAVE LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS.PIEDRAPÓMEZ (SILICATOS DE ALUMINIO, SODIO Y POTASIO). VISCOSA, DE BASE HIDROSOLUBLE, SABORIZADA, MÍNIMA ABRASIÓN, DE PARTÍCULA MEDIANA PARA PROFILAXIS DENTAL, CON FLÚOR.	FRASCO X 340 GR	1	167.790,00
176	2502136	PETROLATO	VASELINA QUE ACTÚA COMO BARRERA PROTECTORA.	FRASCO X 500 GR	1	22.996,75
177	2500047	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	OFERTAR VARIEDAD DE FORMAS DE FRESAS PUNTA BLANCA	UNIDAD	1	2.975,00
178	2500775	PUNTAS PARA JERINGA TRIPLE	PUNTAS PARA AGUA, AIRE,SPRAY, ESTRUCTURA COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, DESMONTABLE Y AUTOCLAVABLE, COMPATIBLES CON CUALQUIER TIPO DE JERINGA TRIPLE.	UNIDAD	1	4.373,25
179	2500776	SUTURA SEDA SILK NO ABSORBIBLE 3/0, 75CM, 3/8 24 A 27 MM.	SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA NO ABSORBIBLE SEDA, INCOLORA PRETA NEGRA TRANCADA TRENZADA CALIBRE 3/0 AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO, 24-27 MM.	CAJA X 24 UNDS Y/O 2 CAJAS *12 UND	1	65.200,00
180	2900469	SUTURA SEDA SILK NO ABSORBIBLE 4/0, 75CM, 3/8 17 A 19 MM.	SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA NO ABSORBIBLE SEDA, INCOLORA PRETA NEGRA TRANCADA TRENZADA CALIBRE 4/0 AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO, 17 A 19 MM.	CAJA X 24 UNDS Y/O 2 CAJAS *12 UND	1	65.200,00
181	2900469	PUNTAS PARA CAVITRON (TIPO DE INSERTO DE 30KHZ)	INSERTO DE IRRIGACIÓN INTERNA CON ROCÍO DE AGUA FOCALIZADO, FRECUENCIA DE TRABAJO 30KHZ, PUNTA METÁLICA CUYA PARTE ACTIVA VIENE DE DIFERENTE ESPECIFICACIÓN, MANGO PLÁSTICO, ACOPLE A DISPOSITIVO DEL ULTRASONIDO O CAVITRÓN, FSI-10. AUTOCLAVABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA QUE SE ESTÁ USANDO.	UNIDAD	1	239.190,00
182	2504694	PUNTAS PARA CAVITRON (TIPO DE INSERTO DE 25 KHZ)	INSERTO DE IRRIGACIÓN INTERNA CON ROCÍO DE AGUA FOCALIZADO, FRECUENCIA DE TRABAJO 25KHZ, PUNTA METÁLICA CUYA PARTE ACTIVA VIENE DE DIFERENTE ESPECIFICACIÓN, MANGO PLÁSTICO, ACOPLE A DISPOSITIVO DEL ULTRASONIDO O CAVITRÓN, FSI-10. AUTOCLAVABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA QUE SE ESTÁ USANDO.	UNIDAD	1	239.190,00
183	2500258	PUNTAS PARA PIEZO ELECTRICO	JUEGO DE PUNTAS PARA ESCAREADOR COMPATIBLES CON DTE,NSK,SATELEK	BLISTER X 5 PUNTAS	1	267.750,00
184	2500252	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO	PELÍCULA RADIOGRAFICA PARA ADULTO, PATRÓN DE ORO DE PELÍCULAS INTRA ORALES, VELOCIDAD F, 60% MENOS DE RADIACIÓN QUE LAS PELÍCULAS NORMALES, USO DE TECNOLOGÍA TGRAIN.	CAJA X 150 UNDS	1	287.224,35
185	2500252	RADIOGRAFIA PERIAPICAL PEDIATRICA	PELÍCULA RADIOGRAFICA, PATRÓN DE ORO DE PELÍCULAS INTRA ORALES, VELOCIDAD F, 60% MENOS DE RADIACIÓN QUE LAS PELÍCULAS NORMALES, USO DE TECNOLOGÍA TGRAIN.	CAJA X 100 UNDS	1	358.544,62
186	2500252	RADIOGRAFIA DIGITAL 0+	PLACA DE FOSFORO ,SISTEMA DE RADIOLOGÍA SIN CABLE COMPATIBLE CON TODOS LOS FORMATOS VISTASCAN DUR DENTAL . FLEXIBLE Y FINO COMO UNA PELÍCULA, POR ELLO, FÁCIL DE POSICIONAR.ESPACIO DE EXPOSICIÓN MÁS ANCHO.MÁS AMPLIA ESCALA DE GRISES. TAMAÑO 2x3 CM	CAJA POR 4 UNDS	1	1.084.524,35
187	2500252	RADIOGRAFIA DIGITAL 1+	PLACA DE FOSFORO ,SISTEMA DE RADIOLOGÍA SIN CABLE COMPATIBLE CON TODOS LOS FORMATOS VISTASCAN DUR DENTAL . FLEXIBLE Y FINO COMO UNA PELÍCULA, POR ELLO, FÁCIL DE POSICIONAR.ESPACIO DE EXPOSICIÓN MÁS ANCHO.MÁS AMPLIA ESCALA DE GRISES. TAMAÑO 2 X 4 CM	CAJA POR 4 UNDS	1	1.332.800,00
188	2500252	RADIOGRAFIA DIGITAL 2+	PLACA DE FOSFORO ,SISTEMA DE RADIOLOGÍA SIN CABLE COMPATIBLE CON TODOS LOS FORMATOS VISTASCAN . FLEXIBLE Y FINO COMO UNA PELÍCULA, POR ELLO, FÁCIL DE POSICIONAR.ESPACIO DE EXPOSICIÓN MÁS ANCHO.MÁS AMPLIA ESCALA DE GRISES. TAMAÑO 3 X 4 CM	CAJA X 4 UNDS	1	1.224.510,00
189	2500252	FUNDA PROTECTORA RADIOGRAFIA DIGITAL TAMAÑO 0+	BOLSA PROTECTORA PARA PLACA DE FOSFORO 2 X 3 CM	PAQUETE X 200 UNDS Y/O 2 PAQUETES * 100 UNDS	1	88.060,00
190	2500252	FUNDA PROTECTORA RADIOGRAFIA DIGITAL TAMAÑO 1+	BOLSA PROTECTORA PARA PLACA DE FOSFORO 2 X 4 CM	PAQUETE X 200 UNDS Y/O 2 PAQUETES * 100 UNDS	1	88.060,00

191	2501148	FUNDA PROTECTORA RADIOGRAFIA DIGITAL TAMAÑO 2+	BOLSA PROTECTORA PARA PLACA DE FOSFORO 3 X 4 CM	PAQUETE X 300 UNDS	1	155.890,00
192	2583812	RESINA DE FOTOCURADO UNIVERSAL	RESINA CONTIENE BIS-GMA, UDMA, TEGDMA, PEGDMA Y BIS-EMA. LOS MATERIALES DE RELLENO SON SÍLICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM, DE RELLENO DE ZIRCONIO NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 4 A 11 NM, Y UN RELLENO CLÚSTER AGREGADO DE ZIRCONIO/SÍLICE (PARTÍCULAS DE SÍLICE DE 20NM Y DE ZIRCONIO DE 4 A 11 NM). TAMAÑO PROMEDIO DE LAS PARTÍCULAS DEL CLÚSTER DE 0.6 A 104 Mn. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES APROXIMADAMENTE DE 72.5 A 78.5% POR PESO (55.6 – 63.3% POR VOLUMEN) DIFERENTES COLORES	JERINGA X 4 GRS	1	129.639,00
193	2501150	RESINA DE FOTOCURADO PARA POSTERIORES	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE, RADIOPACA. PARA USO EN RESTAURACIONES POSTERIORES. EL MATERIAL DE RELLENO DE ZIRCONIA / SÍLICE. LA CANTIDAD DE RELLENO INORGÁNICO ES DE 61% POR VOLUMEN (SIN EL TRATAMIENTO DE SILANO) CON EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS OSCILANDO ENTRE 0.01 Y 3.5 MICRAS. CONTIENE BIS-GMA, UDMA Y BIS-EMA.	JERINGA X 4 GRS	1	112.000,00
194	2501138	RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA	RESTAURADOR UNIVERSAL NANOHIBRIDO, PARA SER USADO EN RESTAURACIONES POSTERIORES Y ANTERIORES. MATERIAL DE RELLENO PARTICULA DE 3 O MENOS MN ZIRCONIA/SÍLICE. LA PROPORCIÓN DE RELLENO DE 82%, SEGÚN EL PESO (68% SEGÚN VOLUMEN), CON TAMAÑO DE PARTÍCULA NO AGLOMERADOS /NO AGREGADOS DE 20NM PARA EL SÍLICE. CONTIENE BISGMA, UDMA, BIS-EMA PEGDMA Y TEGDMA. DIFERENTES COLORES	JERINGA X 3 GRS	1	73.200,00
195	2502100	RESINA FLUIDA	RESINA FLUIDA RELLENO ZIRCONIA / SÍLICA, CON PARTÍCULA DE 0.01 M A 3.5 M Y UN RELLENO DE TRIFLUORURO DE ITERBIO CON UN TAMAÑO DE PARTÍCULAS EN UN RANGO DE 0.1 M A 5.0 M. EL RELLENO INORGÁNICO ES DE APROXIMADAMENTE 64.5% POR PESO (42.5% POR VOLUMEN).CONTIENE BISGMA, UDMA, BISEMA Y PROCRILATO. RADIOPACA DE BAJA VISCOSIDAD, ACTIVADA POR LUZ VISIBLE. DE BAJA TENSIÓN, PROFUNDIDAD DE FOTOCURADO DE 4 MM.	JERINGA X 2 GRS	1	75.000,00
196	2502101	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	LIQUIDO CON SUSTANCIA QUE TIÑE LA PLACA BACTERIANA.	FRASCO X 10ML	1	10.343,48
197	2502103	SEDA DENTAL	CON CERA, SIN SABOR, EN NYLON, QUE NO SE DESHILACHE.	ROLLO X 400 MTS	1	9.668,75
198	2501185	SEPARADORES DE LENGUA	ELEMENTO PLÁSTICO DE BORDES A TRAUMÁTICOS USO ODONTOLÓGICO.	PAQUETE X 40 UND	1	30.107,00
199	2583809	SELLANTES DE FOTOCURADO	SELLADOR BLANCO FOTOPOLIMERIZABLE, BUENA FLUIDEZ, FÁCIL MANIPULACIÓN, ALTA CAPACIDAD HUMECTANTE, BAJA SOLUBILIDAD EN EL MEDIO ORAL, RESISTENTE A LA FUERZA MASTICATORIA.	FRASCO X 5-6 ML	1	89.200,00
200	2503000	TELA DE CAUCHO 6X6	LÁTEX NATURAL, PARA USO ODONTOLÓGICO, ACTÚA COMO BARRERA PROTECTORA EN PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS.	CAJA X 36 UNDS	1	37.128,00
201	2502109	TIRAS DE MYLAR	CINTAS DE POLIÉSTER TRANSPARENTE.	CAJA O SOBRE X 50 UNDS	1	1.785,00
202	2503109	TIRA NERVIOS	DE MANGO PLÁSTICO EN LOS COLORES DE LAS LIMAS DE 21 MM DE LONGITUD EN ACERO INOXIDABLE.	SOBRE X 10 UNDS	1	23.800,00
203	2584749	TOPES DE CAUCHO	TOPES DE CAUCHO EN COLORES SURTIDOS.	CAJA O SOBRES X 60 UNDS	1	17.701,25
204	2584749	JERINGA DESECHABLE X 5 CC	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE, LIBRE DE PIÓGENOS. ENVASE INDIVIDUAL, CALIBRE 5 CC.	CAJA X 100	1	18.566,38
205	2503011	JERINGA DESECHABLE X 10CC	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE, LIBRE DE PIÓGENOS. ENVASE INDIVIDUAL, CALIBRE 10 CC.	CAJA X 100	1	26.122,88
206	2503089	XILOL	DISOLVENTE DE GUTAPERCHA Y DESENGRASANTE DE SUPERFICIES ANTES DE LAS RESTAURACIONES.	FRASCO X 15 ML	1	9.160,62
207	1013998	PASTA ALVEOLITICA	PASTA BLANDA HOMOGÉNEA, DE TEXTURA CREMOSA, COLOR ÁMBAR, OLOR CARACTERÍSTICO A EUGENOL, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. PASTA REABSORBIBLE, HIDROFILIA. NO TIENE FIBRAS.	POTE X 10 G	1	28.850,00
208	2501909	CEPILLO PARA LAVAR ESCUPIDERA CERDAS DURAS	CEPILLO COLOR BLANCO DE APROXIMADAMENTE: LARGO 27 CMS, ANCHO 5 CMS Y ALTO 6 CMS.	UNIDAD	1	5.979,75
209	2505132	CEPILLO FIBRA DE COBRE MULTIUSOS	CEPILLO FIBRA DE COBRE PARA LAVAR INSTRUMENTAL MATERIAL POLIPROPILENO-COBRE, ALTO 0,265 ANCHO 0,7, MANGO ERGONOMICO, ARRANCA LA SUCIEDAD SIN RAYAR, CEPILLOS DE MANO, LARGO 0,165.	UNIDAD	1	18.566,38

210	2501424	MACROMODELO DE ENSEÑANZA + CEPILLO A LA MEDIDA DEL MACROMODELO	ÚTIL PARA EXPLICAR LAS TÉCNICAS DE CEPILLADO Y ALGUNAS INSTRUCCIONES DE ODONTÓLOGO A PACIENTE	KIT	1	30.368,80
211	2501987	MOMIFICANTE PULPAR, GLUTARAHDEHIDO 2%.	MOMIFICANTE PULPAR PARA DIENTES VITALES TEMPORALES. SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE AL FORMOCRESOL. ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y HEMOSTÁTICO.	FRASCO GOTERO X 7ML	1	10.195,00
212	2503157	GEL DE SULFATO FÉRRICO AL 20%	GEL VISCOSO PARA UNA COAGULACIÓN INSTANTÁNEA. NO SE DERRAMA NI SE DESPLAZA, PERMITE UNA APLICACIÓN SELECTIVA. PUEDE EMPLEARSE COMO ALTERNATIVA AL FORMOCRESOL EN PULPOTOMÍAS.CONTROLA EL SANGRADO Y EL FLUIDO SULCULAR EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS.SUAVIDAD INSUPERABLE HACIA TEJIDOS DUROS Y BLANDOS	JERINGA 30 ML	1	198.650,00
213	2500659	CLEAN STAND	RECIPIENTE PEQUEÑO, REDONDO CON ESPONJA PARA ORGANIZADOR Y LIMPIAR, INSTRUMENTAL COMO LAS LIMAS, ENSANCHADORES, ETC. FABRICADO EN PLÁSTICO AUTOCLAVABLE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS.	UNIDAD	1	72.590,00
214	2500659	ESPATULAS PLASTICAS PARA LA MEZCLA DE IONOMERO DE VIDRIO	ELEMENTO PLASTICO DE BORDES ATRAUMATICOS, FABRICADA EN PLÁSTICO Y QUE TIENE COMO FUNCION MEZCLAR LAS PEQUEÑAS PORCIONES DE POLVO Y LIQUIDO DE CUALQUIER SUSTANCIA ODONTOLOGICA	UNIDAD	1	4.586,26

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por necesidad del DMBUG llegase a requerir un suministro que tenga estrecha relación con el objeto contractual y se encuentre incluido en el portafolio de productos del oferente, este elemento podrá ser prestado por el contratista, previa cotización, visto bueno por parte del supervisor del contrato y aprobación por el ordenador del gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga**.**

CLÁUSULA CUARTA - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El Dispensario Médico de Bucaramanga se compromete a pagar al contratista el valor total del presente contrato, hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)**. Dichos pagos se realizarán a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 235032919 de la entidad Bancaria BANCO DE OCCIDENTE** a nombre del contratista.

El Ministerio de Defensa Nacional – DIGSA – DISAN – DMBUG efectuará pagos parciales, conforme a lo establecido en la Ley 2024 de 2022, pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y servicios, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a- Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;aieeme.orduz@ejercito.mil.co debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01 11-080;000 DIGSA/DMBUG;aieeme.orduz@ejercito.mil.co.
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2020 en pagos MENSUALES a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito –

Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibido expedida por parte del SU Y informe de supervisión expedida por parte del SUPERVISOR Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes sociales y parafiscales como del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) Entrega de factura de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación.
f) Cargue y presentación de la facturación electrónica conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 020 del 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las disposiciones vigentes del SIIF Nación.
g) El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, (artículo 70 de la Resolución 165 de 2023) y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: - Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: - Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: - Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;aieeme.orduz@ejercito.mil.co#$.
h) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
i) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCION – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA Y TERMINO DE RESPUESTA

PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición Registro Presupuestal, expedición de Garantías contractuales y aprobación de las mismas por parte del CONTRATANTE). **PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** será **A**) El termino será de 3 días hábiles desde la solicitud del supervisor. **B)** Todos los materiales deben ser entregados al Almacén Dispensario Médico Bucaramanga, bajo el acompañamiento y verificación por el supervisor del contrato. **LUGAR DE EJECUCION** se llevará a cabo conforme con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones técnicas adicionales detalladas en los estudios previos, evaluadas y aceptadas por el oferente, en la presentación de su oferta y con la aceptación de la presente, la cual frente a los suministros se entregarán de acuerdo a lo relacionado a continuación:

N°	NOMBRE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA	SIGLA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA CANTON MILITAR BATALLA DE PALONEGRO	DMBUG	BUCARAMANGA	SANTANDER
2	ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA N° 2 NUEVA GRANADA	BAADA2	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
3	ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN"	BAACA5	SOCORRO	SANTANDER
4	ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 "CORONEL LUCIANO D´ELHUYAR"	BILUD	SAN VICENTE CHUCURY	SANTANDER
5	BATALLON DE INFANTRIA Nº41 "GENERAL RAFAEL REYES"	BIRREY	CIMITARRA	SANTANDER
6	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 5	BITER 5	AGUACHICA	CESAR
7	BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PROCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	BASRO 48	SANTA ROSA	BOLIVAR
8	ESM BATALLÓN INFANTERÍA N°15 GR FRANCISCO PAULA SANTANDER	BISAN	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
9	ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	BIROV	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER
10	ESM BATALLÓN DE ASPC N° 30 "GUASIMALES"	BAS30	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
11	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 "CR. JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA"	BIJOS	TIBU	NORTE DE SANTANDER
12	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 30	BITER 30	SALAZAR DE LAS PALMAS	NORTE DE SANTANDER

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos por no reunir las características técnicas, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo inmediato de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-DMBUG, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. **PARAGRAFO SEGUNDO: TERMINO DE RESPUESTA** El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los

bienes en un plazo no superior a 3 días, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (3) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios. **LA DEVOLUCION:** será Por expiración: Cuando el material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de 10 días calendario siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del DMBUG- supervisor. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por el DMBUG o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. **VENCIMIENTO NO INFERIOR A 1 MESES Y ROTACION DEL PRODUCTO:** el contratista garantizará que los productos tendrán fechas de vencimiento NO inferiores a 12 meses en el momento de la entrega. Así mismo dejará constancia en este documento que ACEPTA ROTACION DEL PRODUCTO si tres meses antes de cumplido el tiempo de vida útil el elemento por baja rotación no se ha consumido en forma total o parcial se hará el cambio correspondiente independientemente del tiempo transcurrido después de la compra y/o por cualquier motivo razón o circunstancia que la entidad manifieste.

CLÁUSULA SEXTA CLAUSULA DE CATALOGACION:

El contratista proporcionará dentro de los 03 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, en medio magnético y físico al supervisor del contrato una "lista de artículos y fichas técnicas" necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos dentro del objeto del contrato, esta lista incluirá la información solicitada en el ANEXO 3 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES*" del proceso precontractual y los documentos necesarios de carácter técnico y de gestión que se requieran para la identificación inequívoca de los artículos. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. El contratista proporcionara al MDN-EJC-DISAN-DMBUG la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACION DEL CONTRATO

Será lo correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista dará cumplimiento a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales allegadas en su oferta, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

1. El contratista deberá allegar al supervisor la carta de distribución de los elementos.
2. El contratista deberá contar con el personal requerido y necesario para la correcta ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar al supervisor CERTIFICACION DEL INVIMA y las respectivas FICHAS TECNICAS de cada elemento.
4. El contratista se sujetará a que el Dispensario Médico de Bucaramanga no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo inmediato de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-DMBUG, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.
6. El empaque del producto no debe provocar daños, fisuras o rasgaduras y debe conservar la calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento, transporte, distribución y entrega.
7. Son obligaciones específicas del contratista todas las especificaciones técnicas obligatorias y adiciones del proceso, así mismo forma parte de las obligaciones e integra al presente contrato todo lo contenido en los documentos del proceso de contratación (estudio previo, invitación publica, oferta y demás documentos del proceso)

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, horarios y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Cumplir con sus obligaciones como CONTRATISTA en la plataforma transaccional del SECOPII, en la cual deberá cargar la documentación de facturación, informes y demás que se generan dentro de la ejecución del contrato.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad

administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
9. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
10. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
12. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
14. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
15. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
17. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
18. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
19. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
20. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
22. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
23. Garantizar la calidad de los servicios y responder por ello.
24. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
25. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
26. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante
27. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
28. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato.
29. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.
30. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista.
31. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato.
32. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.
33. Incumplimiento en el plazo de entrega de la prestación del servicio, de acuerdo al informe que emita el supervisor del contrato.
34. Cumplir con la normatividad Decreto 1609 de 2002 durante la ejecución del contrato.
35. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El Dispensario Médico de Bucaramanga se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Designar al Supervisor del contrato.
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución del objeto contractual, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
8. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
9. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**.**
10. Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DMBUG las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento. El CONTRATISTA constituirá a favor de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT 901541137-1, una garantía de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en los documentos previos y el presente contrato, dentro de los dos (02) primeros días hábiles siguiente a la suscripción del contrato así:

AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución del contrato y/o su perfeccionamiento

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión Las garantías deben ser publicadas en el SECOP II en el proceso correspondiente, para ser aprobadas por le Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato será el señor **SMSM. JHON ALEXANDER MOSQUERA RUIZ** identificado con cc 79.566.224, tel: 3204490143" jhonalmo_72@hotmail.com Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, debidamente nombrado mediante resolución de nombramiento **RESOLUCIÓN NÚMERO 081 MAYO 27 DE 2026,** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A-** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada

inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B-** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C-** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **F-** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **I-** Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Aplicabilidad de la Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras" y demás normas concordantes, así como las funciones que le sean asignadas por el competente contractual.9) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). **PARÁGRAFO 1**. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO 2**. EL CONTRATANTE no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIONES.

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato**. El CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 11 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 Se procederá a liquidar el Contrato por: 1) Cumplimiento del objeto contractual. 2) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. 3) A la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato. 4) En forma unilateral cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido del acta de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) La invitación publica b). el certificado de disponibilidad presupuestal c) Estudio Previo d) anexo y formatos e) Resolución de nombramiento y los demás documentos previos que hacen parte del presente proceso.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA

Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA DECLARACIÓN EXPRESA DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO LEGAL

Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal del CONTRATANTE en la Avenida Quebrada seca # 33ª - 207 CANTÓN MILITAR PALONEGRO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA en la ciudad de Bucaramanga, Santander y para el CONTRATISTA en **TELÉFONO:** 2353110 **DIRECCIÓN:** CR 9 NO. 61-79 **Municipio: Bogotá CORREO ELECTRÓNICO:** ORBIDENTAL@YAHOO.COM

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SEXTA MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011 el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA a través del supervisor, verificara el cumplimiento de las obligaciones exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en la presente aceptación de oferta. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de las obligaciones que han sido asignadas en la presenta aceptación de oferta el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, podrá imponiéndole multas en sede administrativa, cuyo valor diario se liquidara así: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante, se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA

En caso de declararse la caducidad o incumplimiento a la presente aceptación de oferta, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

El CONTRATANTE podrá decretar la caducidad administrativa, mediante resolución motivada, sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, cuando el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de la oferta y evidencie que puede conducir a su parálisis, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La resolución que declaré la caducidad se notificará según lo establecido en Reglas Contenidas En El Capítulo V De La Ley 1437 De 2011 y contra dicha providencia proceden los recursos de ley según el capítulo VI De La Ley 1437 De 2011. También podrá declararse la caducidad cuando el CONTRATISTA contravenga lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 Capitulo II, la Ley 789 de 2.002 y Ley 1106 de 2.006. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, esta aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las sanciones por retardo si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria, así mismo las garantías pactadas. El CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que se le pague el valor ejecutado de la aceptación de oferta y recibido a satisfacción, así mismo la presente aceptación de oferta incluye las clausulas extraordinaria al derecho común de caducidad terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993. **a)** INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de la prestación del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b)** MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta y para evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la aceptación de oferta, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **c)** TERMINACIÓN UNILATERAL**:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada de la aceptación de oferta mediante acto administrativo debidamente motivado. De igual manera, la aceptación de oferta podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las Partes. Así mismo, las Partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de lo señalado anteriormente, la presente aceptación de oferta podrá terminar de manera anticipada.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito al CONTRATANTE, dentro de los Cinco (5) días hábiles, siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la ejecución de la aceptación de oferta. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, el CONTRATANTE podrá dar por terminada la aceptación de oferta, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO – Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las

responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. CADUCIDAD.

En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. - El presente contrato es de SUMINISTRO, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre EL CONTRATANTE y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLAUSULA TRIGESIMA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES

El presente contrato se entiende PERFECCIONADO con la firma de las partes, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para su **EJECUCIÓN** se requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad; constitución de la garantía única de que trata la cláusula decima primera del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte del MDN-EJC-DMBUG y verificación del pago de aportes parafiscales y demás a los cuales haya lugar.

Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

EL CONTRATANTE,

Mayor. ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON
C.C. 19.157.548 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL
ORBIDENTAL S.A.S.
NIT 800.005.972-9

SUPERVISOR	APROBO JURIDICAMENTE:	APROBO TECNICAMENTE:	APROBO ECONOMICAMENTE:
SMSM. JHON ALEXANDER MOSQUERA RUIZ	ABOGADO. ELKIN ZARAMILLO Comité Jurídico Evaluador	SMSM. MAGDA LUCERO MOLINA URON Comité Técnico Evaluador	ASE. ANDREA ASTRID SANCHEZ Económico Evaluador

Proyectó:
PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO
Asesor Jurídico Contratación DMBUG